

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Mancomunidad con fecha 22 de diciembre de 2020, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....102.783,49	Gastos de personal378.900,00
Transferencias corrientes190.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .174.050,00
Ingresos patrimoniales.....818.916,51	Gastos financieros50,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes21.000,00
Transferencias de capital207.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS1.319.000,00	Inversiones reales215.000,00
	Transferencias de capital530.000,00
	TOTAL GASTOS1.319.000,00

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor1.

b) *Personal laboral:*

1 Agente de empleo y desarrollo local.

1 Administrativo.

2 Operarios de servicios múltiples.

2 Limpiador.

1 Monitor socio-deportivo.

d) *Otro personal laboral eventual:*

6 monitores para Escuela de Verano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 8 de febrero de 2021.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 308

BOPSO-23-26022021